

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 230 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
NOTA Nº 251/05 INFORMANDO QUE SE PROCEDERÁ A MODIFICAR EL  
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL  
EJERCICIO 2005. (LEY PROVINCIAL Nº 661).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 06/10/2005

**Girado a la Comisión** CB VER AS. 404/05  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



NOTA N° 251 /05  
LETRA: M.E.H. y F.



USHUAIA, 21 SEP 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de informarle, y por su intermedio a los señores legisladores, que se procederá a modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2005, aprobado por Ley Provincial N° 661, respetando los totales por finalidad y función.

A tal efecto, el suscripto pone en conocimiento la modificación en virtud de la delegación de facultades otorgada mediante Decreto Provincial N° 2156/05.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S \_\_\_\_\_ D

Por disposición del señor Presidente, se pasó a SL/gono con comentarios Blofer y Comisión N° 2

EDITH ESTER DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 21 SEP 2005

VISTO el Expediente N° 18.200/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial realizar las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la Ley 661, respetando los totales por finalidad y función.

Que en consecuencia corresponde realizar una compensación entre créditos, adecuándolos sin alterar el total de erogaciones aprobado.

Que el Decreto Provincial N° 2156/05 delega en el Señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la Administración Pública Provincial en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 661.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales 661, 617, artículo 10° y Decreto Provincial N° 2156.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Analítico de Erogaciones, de la Administración Central, Ejercicio 2005 aprobado por Ley Provincial N° 661, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que determine la Contaduría General.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y Archívese.

RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N°

503

21/05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° **583** /05<sup>21</sup>

Partida	Fuente	Finalidad y Función	Crédito	Incrementa	Disminuye	Crédito Actualizado
111.03.26.999.5	11	3-4	628.800	-	85.100	543.700
111.03.23.103.5	11	3-4	96.000	-	50.000	46.000
111.03.23.102.3	11	3-4	1.178.000	135.100	-	1.313.100
<b>TOTAL</b>			<b>1.902.800</b>	<b>135.100</b>	<b>135.100</b>	<b>1.902.800</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas